

DECRETO ALCALDICIO N° 020 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA,

03 ENE 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3245 de fecha 11.12.2023, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público "**Contratación de audiovisualista para el Departamento de Comunicaciones**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N°3421 de fecha 27.12.2023, que autoriza adjudicar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público "**Contratación de audiovisualista para el Departamento de Comunicaciones**" y adjudica al oferente que indica.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 28 de Diciembre de 2023, que modifica Decreto Alcaldicio N° 3421.

El Memo N°05 de fecha 02.01.2024, que remite contrato para aprobación correspondiente a la Licitación Pública en el Portal Mercado Público ID 3656-208-LE23 "**Contratación de audiovisualista para el Departamento de Comunicaciones**" de la siguiente persona que indica.

El Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 02 de enero de 2024, suscrito entre la I.Municipalidad de Requinoa y el Sr. Matias Antonio Torres Arrué Rut [REDACTED] como Audiovisualista, por el periodo comprendido desde el 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 ambas fechas inclusive, por un monto de \$ 657.090 mensual impuesto incluido, desde Enero a Diciembre de 2024.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.11.999, denominada Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/LSO
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Recursos Humanos (1)
Comunicaciones (1)